

TEMUCO, 18 de junio de 2024

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0902540

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Interno	os
e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:	

- $\hfill \Box$ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N \hfill -4, y 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- I°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0902540, presentada por el contribuyente **YASNA EVELYN GALAZ MILLAR,** RUT: , de fecha 18/05/2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s), Formulario 21, folios N°: 7595319966 y 7595322146.
- 2°.- Que analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente debe ingresar solicitud de anulación de giros formularios 21 folios 7595319966 y 7595322146.

RESUELVO:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAULINA ANDREA PRADENA GARDRAT Firmado digitalmente por PAULINA ANDREA PRADENA GARDRAT Fecha: 2024.06.18 18:26:08 -04'00'

PAULINA PRADENA GARDRAT

DIRECTORA REGIONALNombre/ Firma/ Timbre

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:			Fecha		
Notificación	Res. Ex. N°0902	540 de fecha 18 de junio	unio de 2024, que incluye entrega de giros		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	